



Resolución *Directorial* No. 026-2006-AGN/OTA

Lima, 18 de abril del 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 18.07.2001 se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal;

Que, el Archivo General de la Nación, como organismo del Poder Ejecutivo se encuentra comprendido en el ámbito de competencia del mencionado Reglamento y dentro del régimen jurídico de los bienes de propiedad estatal;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento señala que el Comité de Gestión Patrimonial es el órgano encargado de coordinar y realizar el planeamiento del registro, administración, disposición y control de los bienes de propiedad estatal sobre los que la entidad pública ejerce algún derecho real;

Que, es necesario conformar el Comité de Gestión Patrimonial del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Presupuestal 2006, de conformidad con el Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 197-93-JUS, Resolución N°039-98/SBN-Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes y Muebles del Estado, Decreto Supremo N° 154-2001-EF - Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad del Estatal modificado por el Decreto Supremo N° 107-2003-EF;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Designar, el Comité de Gestión Patrimonial del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Presupuestal 2006, que estará integrado por los siguientes servidores:

Titulares

- Lic. Zoila Gladys VALDERRAMA SARRIA, Directora(e) de la Oficina de Abastecimiento, quién actuará como Presidente.
- Bach. Adm. Lidia VENTURA CONTRERAS, Técnico Administrativo I – STC, de la Oficina de Abastecimiento, actualmente desempeñando funciones en la Jefatura Institucional.
Primer Miembro Titular
- Señor Alfredo HUAPALLA CANALES, Técnico Administrativo I, STA de la Oficina Financiera.
Segundo Miembro Titular

/.





1.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 015-2004-AGN/J, del 30.09.2004

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a los interesados para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Encom. Guido Tolosa Hidalgo
Director General

